DICTAMEN TECNICO

FECHA:	08 de mayo de 2024
MCN N°	-
I.D. N°	-
DESCRIPCION:	Consultoría para el Servicio de Desarrollo del Sistema de Garantías Constitucionales.

	Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS DECEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY 2021/22" ESTABLECE:
40°	"La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:
	a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

Considerando:

Que la mencionada Ley establece realizar un análisis previo para iniciar el procedimiento de contratación, se remite la justificación de la necesidad del llamado manifestando lo siguiente:

Identificación de la Unidad Solicitante y Justificaciones

Dirección General de Garantías Constitucionales, Remates y Peritos Judiciales.

Directora General - Sra. Ma. Verónica Sienra Bertón -

Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada:

Considerando que el software actual de garantías constitucionales es Obsoleto –no siendo aplicable en forma directa, al sistema operativo de los equipos informáticos de 64 bits. y que, además, presenta limitación de registros en la Base de Datos, en la carga de nuevos juzgados participantes del sorteo informático, con riesgo de bloqueo de registros y de las funciones del sistema.

La Dirección General de Garantías Constitucionales, Remates y Peritos enfrenta el Riesgo de: falta de seguridad, falta de interoperabilidad e interrupción de la prestación de servicios, riesgos muy comunes en todas las aplicaciones obsoletas.

El Sistema de Distribución de Expedientes de Garantías Constitucionales en uso actualmente, fue originalmente diseñado para funcionar de manera local, en cada equipo informático donde se instalará, lo cual le da un carácter restrictivo al no poder ser accedido desde otras terminales, y no es posible (ni recomendable, según los especialistas técnicos) realizar modificaciones al sistema pues no se cuenta con código fuente. -

En virtud a lo expuesto, se señala la necesidad de un apoyo y acompañamiento especializado y solvente, en el desarrollo, migración e implementación de nuevas tecnologías, para la asignación de expedientes de Garantías Constitucionales a los distintos Juzgados de Primera Instancia. Como a su vez, ir implementando los ajustes, actualizaciónes en los aplicativos del proyecto en forma más fácil de acuerdo

a la Tecnología vigente.

ABG. O\$CAR E. SANABRIX P. Jefe - Dpto. de Licitación

UOC - Corte Suprema de Justidia

María Verónica Şienra Directora General

Ki I KAMUK KUCI U

Dirección General de Garantías Cor Remates y Peritos Judi

> DIRECCION GENERAL DE GARANTIAS CONSTITUCIONALES REMATES Y PERITOS

JUDICIALES

PEMP

Justificar las especificaciones técnicas establecidas:

En este caso, el modelo de Desarrollo a implementar sugerido por la DGTIC de la Corte Suprema de Justicia es el de Consultoría para el Servicio de Desarrollo de Sistemas Informáticos, por lo tanto y siguiendo lineamientos de la MITIC, se han desarrollado conjuntamente con la DGTIC las Especificaciones Técnicas y los requerimientos en cuanto a Experiencia General y Específica de la Empresa y la valoración del Plantel Técnico necesario para este proyecto.

- 1.- Se requiere el Desarrollo de un Sistema de Garantías Constitucionales, capaz de hacer frente al nuevo modelo de gestión judicial actualizado y efectivo, para convertirlo en información útil para la acción estratégica, con el ajuste de la gestión a los mecanismos de supervisión, control y evaluación, dinamizando la gestión administrativa en el sector jurisdiccional.
- 2.- El nuevo sistema a ser desarrollado permitirá disponer de la información estadística a nivel nacional, lo cual en la actualidad conlleva trabajos manuales de recopilación y consolidación de datos. La obtención de estadísticas en forma inmediata, posibilita cuantificar la realidad y disponer de los elementos de análisis eficaz para los procesos administrativos, que hoy en día no admiten retrasos.
- 3.- La Remisión de expedientes de Garantías Constitucionales con el nuevo software facilitara la entrega inmediata al Juzgado asignado, con los documentos adjuntos presentados y registrando al mismo tiempo el nuevo expediente a la Mesa de Entrada Jurisdiccional, lo que permite automatizar y optimizar el tiempo en el proceso de presentación y distribución de documentos que ingresa en el sector jurisdiccional.
- 4.- También permitirá optimizar la devolución del expediente, de conformidad a la normativa vigente, cuando el titular del Juzgado asignado se encuentre en juicio oral y público, durante las 10 (diez) horas de atención de la DGGCRPJ, o en su caso, en las Unidades Técnicas en las Circunscripciones Judiciales del Interior de la República. Es decir, se necesita <u>una vinculación</u> permanente que hoy en día no existe.

5.- Obtener la información de la manera más ordenada y relevante a nivel nacional, en formatos útiles como informe de/gestión en un período de tiempo determinado. Los resúmenes o informes de registro de datos, recopilando y clasificando por tipo de información y la información disponible más

> Mariomet relie María Verónica Sienra Directora Gene

Dirección General de Garantias Remates y Peritos

DIRECCION GENERAL

DE GARANTIAS CONSTITUCIONALES REMAJES Y PERITOS

JUDICIALES

ampliada sobre/lo gue se sólicita.

ABG. OSCAR E. SANABRIA P. Jefe - Dpto.(de Licitación

UOC - Corte Suprema de Justidia